IV. Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPREMO

SALA DE LO CIVIL

La Sala de lo Civil del Tribunal Supremo, en la ejecución de la sentencia extranjera instada por «Merril Lynch International Bank Limited» de la dictada por el Tribunal Supremo de Singapur, con fecha 12 de mayo de 1999, sobre reclamación de cantidad, ha acordado citar y emplazar por medio del presente a don Kevin James Wallace, contra quien se dirige el procedimiento, para que en el término de treinta días comparezca ante este Tribunal y Secretaría del señor Llorente García, rollo 1/3495/2000, para ser oído, apercibiéndole que, de no verificarlo, se proseguirá en el conocimiento de los autos sin su intervención.

Madrid, 16 de octubre de 2001.-El Secretario judicial, José María Llorente García. -51.452.

La Sala de lo Civil del Tribunal Supremo, en la ejecución de la sentencia extranjera instada por doña Anuncia Vázquez Carral de la dictada por el Tribunal de Familia de Arrondissmentrsrechtbank de Haarlem (Holanda), con fecha 19 de junio de 1984, sobre divorcio, ha acordado citar y emplazar, por medio del presente, a don Salvador Cesario Barroso Calero, contra quien se dirige el procedimiento, para que en el término de treinta días comparezca ante este Tribunal y Secretaría del señor Llorente García, rollo 680/1995, para ser oído, apercibiéndole que, de no verificarlo, se proseguirá en el conocimiento de los autos sin su intervención.

Madrid, 30 de abril de 2002.-La Secretaria judicial, Isabel Lachén Ibort.-51.418.

TRIBUNAL DE CUENTAS

SECCIÓN DE ENJUICIAMIENTO

Departamento 3.º de Enjuiciamiento

El Director técnico del Departamento 3.º y Secretario en el procedimiento de reintegro por alcance número C-105/02, en méritos a lo acordado en providencia del excelentísimo señor Consejero de Cuentas, de fecha 11 de noviembre de 2002, y para dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 68.1, en relación con el 73.1, ambos de la Ley 7/1988, de 5 de abril, reguladora del Funcionamiento del Tribunal de Cuentas,

Hace saber: Que en este Tribunal se sigue procedimiento de reintegro por alcance número C-105/02, del ramo de Correos, Barcelona, como consecuencia de un presunto alcance derivado de un paquete postal reembolso.

Lo que se hace público con la finalidad de que los legalmente habilitados para el mantenimiento u oposición a la pretensión de responsabilidad con-

table puedan comparecer en los autos, personándose en forma dentro del plazo de los nueve días siguientes a la publicación de este edicto.

Madrid, 12 de noviembre de 2002.—El Director

técnico, Secretario del procedimiento, D. Navarro Corbacho.-Firmado y rubricado.-51.320.

TRIBUNALES SUPERIORES **DE JUSTICIA**

CATALUÑA

Sala de lo Contencioso-Administrativo

SECCIÓN QUINTA

Edicto

El Secretario de la Sección Quinta de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Cataluña,

Hace saber: Que por «Miguel Torres, Sociedad Anónima», se ha interpuesto recurso contenciosoadministrativo, al cual le ha correspondido el número 844/2001, contra la resolución de la Oficina Española de Patentes y Marcas, de fecha 16 de agosto de 2001, desestimatoria del recurso de reposición interpuesto contra la concesión del registro de la marca solicitada por la compañía «El Penitente, Sociedad Limitada», número 2.248.621, leyenda «Casa Miranda».

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 49, número 4, de la Ley reguladora de esta jurisdicción. Sirviendo la publicación del presente edicto de emplazamiento al Consejo Regulador Denominación de Origen de Navarra, a fin de que pueda personarse en legal forma en las presentes actuaciones en calidad de codemandada, en el plazo de nueve días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49, número 1, de la citada

Barcelona, 24 de julio de 2002.-El Secretario.-51.208.

MADRID

Sala Contencioso-Administrativo

SECCIÓN CUARTA

Para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, se hace saber que por «Repsol Comercial de Productos Petrolíferos, Sociedad Anónima», se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución de la Oficina Española de Patentes y Marcas de 1 de diciembre de 2002, recurso al que ha correspondido el número procedimiento ordinario 1980/2002.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que con arreglo a los artículos 49 y 50 en relación con el 21 de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados en indicado recurso.

Madrid, 29 de octubre de 2002.-El/la Secretario/a.-51.073.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

FERROL

Edicto

Doña María Fernanda Ulloa Rodríguez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Ferrol.

Hago saber: Que en el proceso de ejecución, seguido en dicho Juzgado con el número 232/2002, a instancia de «Agip España, Sociedad Anónima», contra «Lubricantes Gallegos Reunidos, Sociedad Limitada», sobre préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a pública subasta, por un plazo de veinte días, el bien que, con su precio de tasación, se enumera a continuación:

Bien que se saca a subasta y su valoración

Urbana número 1, planta baja. Bajo destinado a almacén, en la casa número 102 B), hoy 370. Sin dividir, de la superficie de 65 metros cuadrados. Linda: Al frente, carretera de O Val a Cedeira; espalda, patio anejo a esta finca; derecha, entrando, pasillo de acceso al patio, e izquierda, portal y hueco de la escalera y otra casa propiedad de don Manuel Aneiros. La finca descrita tiene una cuota de participación de 50 centésimas y tiene derecho de luces y vistas sobre el patio del piso. La finca se encuentra ubicada en el término municipal de Ferrol, finca número 38.871, inscripción 31, siendo la inscripción 41 la correspondiente a la hipoteca que se ejecuta.

Se fijó como tipo para la subasta la suma de 17.000.000 de pesetas, equivalente hoy a 102.172,05 euros.

La subasta tendrá lugar en la sede de este Juzgado, calle Coruña, 55 (Ferrol), el día 23 de enero de 2003, a las diez horas.

Condiciones de la subasta

Primera.-Los licitadores deberán cumplir los siguientes requisitos:

- Identificarse de forma suficiente.
- B) Declarar que conocen las condiciones generales y particulares de la subasta.
- C) Presentar resguardo de que han depositado en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, número 1561, o de que han prestado aval bancario por el 30 por 100 del valor de tasación del bien. Cuando el licitador realice el depósito con canti-